

DECRETO 566 DE 2012

(marzo 16)

D.O. 48.374, marzo 16 de 2012

por el cual se designan los miembros del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 y el artículo 12 de la Ley 1286 de 2009,

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 12 de la Ley 1286 de 2009, corresponde al Presidente de la República designar a las personas que conforman el Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación, así:

- Cuatro (4) personas con reconocida trayectoria en el sector académico y científico, de personas propuestas por Colciencias, previa consulta a los Consejeros de Programas Nacionales de Ciencia y Tecnología.
- Cuatro (4) personas con reconocida trayectoria en el sector productivo, de personas propuestas por Colciencias, previa consulta a los Consejeros de Programas Nacionales de Ciencia y Tecnología.
- Dos (2) personas con reconocida trayectoria en el sector científico regional, de departamentos diferentes a los seleccionados según el primer considerando de este Decreto, presentados por el Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias.

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1286 de 2009, Colciencias, una vez adelantadas las consultas requeridas, propuso y presentó al Presidente de la República, los nombres de las personas para las correspondientes designaciones.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar como miembros del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación, por un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de la primera reunión a la que sean convocados, a las siguientes personas de reconocida trayectoria en el sector académico y científico:

- Alberto Enrique Roa Varelo, identificado con la cédula de ciudadanía número 19352359.
- Cristian Tomás Samper Kutschbach, identificado con la cédula de ciudadanía número 79358322.
- Iván Enrique Ramos Calderón, identificado con la cédula de ciudadanía número 14989446.
- Pablo Navas Sanz de Santamaría identificado con la cédula de ciudadanía número 19118840.

Artículo 2°. Designar como miembros del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación, por un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de la primera reunión a la que sean convocados, a las siguientes personas de reconocida trayectoria en el sector productivo:

- Carlos Enrique Piedrahíta Arocha, identificado con la cédula de ciudadanía número 70062426.

- Gerardo Julián Domínguez Rivera, identificado con la cédula de ciudadanía número 16593359.
- Luis Carlos Sarmiento Angulo, identificado con la cédula de ciudadanía número 119766.
- Manuel Santiago Mejía Correa, identificado con la cédula de ciudadanía número 8271152.

Artículo 3°. Designar como miembros del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación, por un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de la primera reunión a la que sean convocados, a las siguientes personas de reconocida trayectoria en el sector científico regional:

- Luis Rafael Caraballo Gracia, identificado con la cédula de ciudadanía número 9073521.
- Pedro Vicente Obando Ordóñez, identificado con la cédula de ciudadanía número 5203417.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de marzo de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Colciencias,

Jaime Restrepo Cuartas.